



INFORMACIÓN SOBRE SEGUNDAS MEDIDAS FISCALES: AMPLIACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DEL PAGO DE TASAS.

Toda la información a continuación.

- El periodo de pago de la TASA de CARRUAJES tendrá una moratoria de 2 meses, sin cobro de intereses. Se establece un nuevo periodo de cobro: del 1/8 al 30/09 o día hábil posterior. Los recibos domiciliados se pasarán el último día del periodo.

- El periodo de pago de 1º SEMESTRE de la TASA de BASURAS tendrá una moratoria de 2 meses. Se establece un nuevo periodo de cobro: del 16/8 al 15/10 o día hábil posterior. Los recibos domiciliados se pasarán el último día del periodo.

- En la Tasa por TERRAZAS en la vía pública, se establece una moratoria hasta el 30/09/2020, sin cobro de intereses.

- En Cánones por explotación de negocios se establece moratoria de 3 meses sin cobro de intereses, con el tope de 31/12/2020, en su caso.

- No se descarta la adopción de otras medidas fiscales más adelante.



**Excmo. Ayuntamiento de
Chinchón**

DECRETO DE ALCALDÍA

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y de las medidas extraordinarias del estado de alarma decretado por el Gobierno, se encuentra necesario facilitar el pago por parte de los vecinos de los impuestos y tasas, que se encuentran actualmente en periodo de cobro voluntario, y de los que se van a gestionar en fechas próximas.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ante la situación de extraordinaria y urgente necesidad, y a la vista de lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación y art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, HE RESUELTO:

1º Ampliar el calendario de cobro de los tributos municipales de carácter periódico y notificación colectiva del ejercicio 2020 (padrones), que a continuación se indican, que quedará de la siguiente forma:

- El periodo de pago de la TASA de CARRUAJES tendrá una moratoria de 2 meses, sin cobro de intereses. Se establece un nuevo periodo de cobro: del 1/8 al 30/09 o día hábil posterior. Los recibos domiciliados se pasarán el último día del periodo.

- El periodo de pago de 1º SEMESTRE de la TASA de BASURAS tendrá una moratoria de 2 meses. Se establece un nuevo periodo de cobro: del 16/8 al 15/10 o día hábil posterior. Los recibos domiciliados se pasarán el último día del periodo.

- En la Tasa por TERRAZAS en la vía pública, se establece una moratoria hasta el 30/09/2020, sin cobro de intereses.

- En Cánones por explotación de negocios se establece moratoria de 3 meses sin cobro de intereses, con el tope de 31/12/2020, en su caso.

- No se descarta la adopción de otras medidas fiscales más adelante.

2º Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.

Plaza Mayor, 3 28370 Chinchón (Madrid) -Tlf.: 91 894 00 04 /84 • Fax: 91 894 08 87
www.ciudad-chinchon.com - correo@ciudad-chinchon.com



**Excmo. Ayuntamiento de
Chinchón**

3º Proceder a la publicación de esta resolución de ampliación del periodo voluntario en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y en otros medios, para su difusión generalizada.

Chinchón, fecha y firma al margen

EL ALCALDE

Ante mí, EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente